

V I S T O :

Los Expedientes Nros. 30.377/95 y 30.662/95 de la
Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en los mismos obra Disposición N°101/96 emanada
por el Sr. Decano, mediante la cual aprueba la adquisición de
material solicitado por la Jefatura de la División Cultura,
Comunicación y Lingüística de la Unidad a la Firma Comercial
de la Ciudad de Buenos Aires MIXART S.R.L. por un total de
PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 2.398,00) y
autoriza a la Jefatura de Administración a afrontar dicho
gasto con los fondos existentes en concepto de Contribución
Estudiantil del año próximo pasado, depositados en la cuenta
corriente del Banco de la Provincia de Santa Cruz N°
722651/2- UFPA-UARG-Contribución Estudiantil;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus
facultades este cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad
ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición
N°101/96 de fecha 04 de Abril de 1.996, mediante la cual el
Sr. Decano Ad- Referendum de este Cuerpo, aprueba la
adquisición de material solicitado por la Jefatura de la
División Cultura, Comunicación y Lingüística de la Unidad a
la Firma Comercial de la Ciudad de Buenos Aires MIXART S.R.L.
por un total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$
2.398,00) y autoriza a la Jefatura de Administración a
afrontar dicho gasto con los fondos existentes en concepto
de Contribución Estudiantil del año próximo pasado,
depositados en la cuenta corriente del Banco de la Provincia
de Santa Cruz N° 722651/2- UFPA-UARG-Contribución
Estudiantil.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección
de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido,
ARCHIVASE.-

A C U E R D O

Rodriguez
EMILIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



[Signature]
HECTOR ANIBAL BELLOM
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

138